INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Años 2016 y 2017





Nota: Datos del informe a fecha 16 de enero de 2018.	
Programas Evaluados: Se corresponden con solicitudes de evaluación para la verificación y modificación de programas donde <u>el informe final se ha emitido</u> <u>durante</u> el año 2016 y 2017 respectivamente.	
Fechas consideradas para el año 2016 del 01/01/2016 al 30/12/2016. Fechas consideradas para el año 2017 del 01/01/2017 al 30/12/2017.	



Summary and Future Improvement Actions

The present report provides a statistical analysis of the evaluation outcomes on the verification and modification process concerning the Doctorate programmes accomplished by the Andalusian Knowledge Agency Direction for Evaluation and Accreditation in 2016 and 2017.

As a result of the verification assessments achieved, there have been issued 4 reports

with favourable results in 2016, achieving as well a favourable result 2 evaluated applications in 2017; 3 applications corresponding to the current call continue under assessment.

Concerning the modication reports, there have been received 3 applications in 2016, resulting in 1 favourable and 2 unfavourable reports, whereas in 2017 resulted in 35 favourable and 5 unfavourable reports, continuing currently under assessment 12 applications.

Resumen y Acciones de Mejora Futura

El presente informe incluye un análisis estadístico de los resultados de la evaluación del proceso de verificación y modificación de Programas de Doctorado llevados a cabo en la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento en los años 2016 y 2017.

Como resultado de las evaluaciones de verificación realizadas, se han emitido en el año 2016, 4 informes con resultado favorable, obteniendo también un resultado favorable las 2 solicitudes evaluadas en el año 2017, continúan en evaluación 3 solicitudes correspondientes a la convocatoria actual.

En el caso de informes de modificación, en el año 2016 se han recibido 3 solicitudes, resultando 1 informe favorable y 2 desfavorables, mientras que en el año 2017 han resultado 35 favorables y 5 desfavorables, continuando en evaluación 12 solicitudes.



Índice

1. Proceso de Evaluación para la verificación/modificación de Programas de	
Doctorado de Universidades Andaluzas. Informe y Resultados	. 5
1.1. Resultados de la evaluación para la Verificación de Programas de Doctorado	. 6
1.2. Resultados de la evaluación de las propuestas de Modificación de Programas de Doctorado	. 8



1. Proceso de Evaluación para la verificación/modificación de Programas de Doctorado de Universidades Andaluzas. Informe y Resultados.

La evaluación para la verificación y evaluación de solicitudes de modificaciones de los Programas de Doctorado en Andalucía se viene realizando conforme establece el Real decreto 99/2011, de 8 de de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Tanto el proceso de evaluación para la verificación como el de evaluación de solicitudes de modificación son procesos abiertos que pueden solicitarse a lo largo de todo el año. No obstante, en Andalucía se han establecido plazos, para solicitar la verificación, en la que previo informe de autorización del Consejo Andaluz de Universidades las universidades deben presentar sus solicitudes. El presente informe recoge los datos de resultados de las solicitudes recibidas en las fechas establecidas, octubre de 2016 y septiembre de 2017.

Para el proceso de solicitud de modificaciones se establecieron fechas diferentes, y se aprobaron dos plazos al año. El presente informe recoge los datos de los resultados de las solicitudes presentadas en febrero y noviembre de 2016, así como en febrero y octubre de 2017.

Estas evaluaciones, tanto de verificación como de modificaciones, se realizan por una comisión de evaluación nombrada para tal fin.

Los miembros de la Comisión son evaluadores y evaluadoras independientes, de ámbito nacional o internacional, con ejercicio profesional fuera de nuestra Comunidad Autónoma, y con una trayectoria académica y/o profesional adecuada a las funciones a realizar.

La Comisión interviene en las dos fases de que consta el proceso:

- Evaluación: Evaluación de las solicitudes de títulos y emisión de una propuesta de informe provisional de evaluación que se remite a las universidades.
- Alegaciones: Evaluación de las alegaciones remitidas por parte de las universidades a la propuesta de informe provisional y elaboración del informe de evaluación definitivo que se eleva al Consejo de Universidades.

Emitidos los informes finales de evaluación, y recibida la resolución de verificación o modificación por parte del Ministerio, las universidades tienen la posibilidad de presentar recurso frente a la resolución, en caso de recibir un informe de evaluación



negativo. Cabe destacar que durante los años 2016 y 2017 la DEVA no ha recibido recurso alguno.

1.1. Resultados de la evaluación para la Verificación de Programas de Doctorado

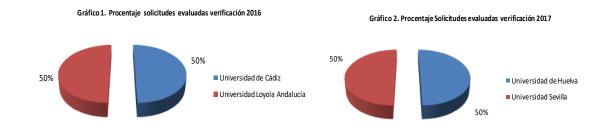
Los datos que se presentan en este Informe son los correspondientes a la evaluación para la verificación de los Programas de Doctorado en los años 2016 y 2017.

Durante el año 2016, se emitieron 4 informes finales de verificación, 2 corresponden a la Universidad de Cádiz y 2 a la Universidad Loyola Andalucía, mientras que en el año 2017 se emitieron 2 informes presentados por la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla. Actualmente se encuentran en proceso de evaluación 2 solicitudes de verificación presentadas por la Universidad de Cádiz y 1 por la Universidad Loyola Andalucía (Tabla 1).

Tabla 1. Resultados de los informes de evaluación emitidos para la verificación por Universidad solicitante

	2	2016	2017	
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Universidad de Cádiz	2	-	-	-
Universidad de Huelva	-	-	1	-
Universidad Loyola Andalucía	2	-	-	-
Universidad de Sevilla	-	-	1	-
Total	4	0	2	0

El porcentaje de solicitudes evaluadas por universidad para los dos años en estudio, se muestran en los siguientes gráficos.



Respecto al resultado obtenido en los 4 informes emitidos para la verificación de Programas de Doctorado correspondientes al año 2016 cabe destacar que todos han



sido favorables, resultando igualmente favorables los 2 informes emitidos en el año 2017.

Estos resultados corresponden a informes finales de verificación en los que las universidades han realizado las correspondientes alegaciones a los informes provisionales emitidos, en los que no se contempla un resultado favorable o desfavorable.

A continuación, en la Tabla 2, se muestra la evolución de las solicitudes de verificación por año de emisión del informe desde que se puso en marcha el Programa de Verificación de Doctorados.

Tabla 2. Evolución de informes emitidos para la verificación.

	Año informe				
UNIVERSIDAD	2013	2014	2015	2016	2017
Universidad de Almería	10		1		
Universidad de Cádiz	13			2	
Universidad de Córdoba	9				
Universidad de Granada	26		1		
Universidad de Huelva	1	4	1		1
Universidad de Jaén	13	1			
Universidad de Málaga	15	1			
Universidad de Sevilla	28				1
Universidad Loyola Andalucía		1		2	
Universidad Pablo de Olavide	8				
Total	123	7	3	4	2



1.2. Resultados de la evaluación de las propuestas de Modificación de Programas de Doctorado

El Real Decreto 1393/2007¹, recoge en su artículo 28 que serán objeto de evaluación las modificaciones propuestas por las universidades en sus planes de estudio conducentes a títulos oficiales que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT).

En el caso de las modificaciones que afecten a los asientos registrales del título, las universidades deberán presentar una solicitud de modificación al Consejo de Universidades a través de la sede electrónica. Corresponde a la DEVA de la AAC, realizar la evaluación de las modificaciones propuestas y emitir el correspondiente informe de evaluación provisional y final. Tras la fase de alegaciones los informes son elevados al Consejo de Universidades procediendo a la actualización de los asientos registrales con las nuevas modificaciones autorizadas.

En el año 2016, se emitieron 3 informes de solicitudes de modificación de programas de doctorado, mientras que en el año 2017 se emitieron 40 informes. Actualmente continúan en proceso de evaluación 12 solicitudes de modificación presentadas.

Tabla 3. Resultado de las evaluaciones de modificación por universidad.

	2016		20	17
	Favorable	Desfavorable	Favorable	Desfavorable
Universidad de Almería	1	1	11	-
Universidad de Cádiz	ı	-	12	-
Universidad de Córdoba	-	-	4	-
Universidad de Granada	ı	-	2	2
Universidad de Huelva	ı	-	-	•
Universidad de Jaén	-	1	2	1
Universidad de Málaga	-	-	1	1
Universidad Loyola Andalucía	ı	-	-	1
Universidad de Sevilla	ı	-	3	•
Universidad Pablo de Olavide	-	-	-	-
Total	1	2	35	5

¹ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



A continuación, en el Gráfico 3 y en el Gráfico 4, se presenta el porcentaje de solicitudes de modificación evaluadas a lo largo de los años 2016 y 2017.



A continuación, en la Tabla 4, se muestra la evolución de las solicitudes de modificación por año de emisión del informe.

Tabla 4. Evolución informes de solicitudes emitidos de modificación.

	Año informe				
UNIVERSIDAD	2015	2016	2017		
Universidad de Almería	-	2	11		
Universidad de Cádiz	-	-	12		
Universidad de Córdoba	-	-	4		
Universidad de Granada	1	-	4		
Universidad de Huelva	-	-	-		
Universidad de Jaén	-	1	3		
Universidad de Málaga	-	-	2		
Universidad de Sevilla	1	-	3		
Universidad Loyola Andalucía	-	-	1		
Universidad Pablo de Olavide	-	-	-		
Total	2	3	40		

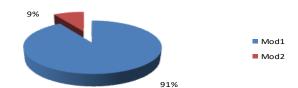
En la Tabla 5, se puede apreciar con carácter general, el número de veces que los programas de doctorado han presentado una solicitud para la modificación y el resultado de su evaluación.

Tabla 5. Resultado de las evaluaciones y número de veces que presentan las solicitudes de modificación.

	2015	2015		2017	
	Mod1		Mod1	Mod1	Mod2
Favorable		2	3	31	4
Desfavorable		-	,	5	-
Total		2	3	36	4

El 91% de las solicitudes recibidas corresponden a programas de doctorado que por primera vez han solicitado una modificación.

Gráfico 5. Porcentaje de número de veces que un programa de doctorado solicita modificación



En términos generales, las modificaciones presentadas a los Programas de Doctorado se corresponden con actualizaciones de normativas, cambios en el número de estudiantes y cambios en el profesorado.